



AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

ACTA 2021-26

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2021 37 21000237	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13/12/2021
Duración	Desde las 9.30 hasta las 9.40 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SI
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo)	SI
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SI

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5



**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SÍ
---	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2021 (expediente 2021 37 21000227).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2021, en la forma que viene redactada."

2.- Solicitud de licencia de perros potencialmente peligrosos de D. Sergio Fernández Martín (expediente 2021 19 21000216).

Resultando que D. Sergio Fernández Martín, solicita licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos (expediente 2021 19 21000216) aportando la documentación necesaria para su tramitación.

Visto el contenido del informe justificativo de la tramitación del expediente por el área de medio ambiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando el artículo 31 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales en el municipio de Las Gabias.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo estipulado en la normativa de referencia, constando informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Sergio Fernández Martín, licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el número de licencia 2021/031/MA.

SEGUNDO. - La licencia tiene una validez de 5 años desde la fecha de concesión, debiendo renovarse transcurrido dicho plazo.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5



**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

3.- Solicitud de licencia de perros potencialmente peligrosos de D. Francisco José Copas Martínez (expediente 2021 19 21000312).

Resultando que D. Francisco José Copas Martínez, solicita licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos (expediente 2021 19 21000312) aportando la documentación necesaria para su tramitación.

Visto el contenido del informe justificativo de la tramitación del expediente por el área de medio ambiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando el artículo 31 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales en el municipio de Las Gabias.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo estipulado en la normativa de referencia, constanding informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Conceder a don Francisco José Copas Martínez, licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el número de licencia 2021/041/MA.

SEGUNDO. - La licencia tiene una validez de 5 años desde la fecha de concesión, debiendo renovarse transcurrido dicho plazo.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

4.- Solicitud de renovación de licencia de perros potencialmente peligrosos de D^a M^a Jesús Heredia Rodríguez (expediente 2021 19 21000333).

Resultando que D^a. María Jesús Heredia Rodríguez, solicita la renovación de licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos (expediente 2021. 19 21000333) aportando la documentación necesaria para su tramitación.

Resultando que consta en el expediente que le fue concedida a la parte interesada la licencia por Decreto número 00564 de 20 de octubre de 2016

Visto el contenido del informe justificativo de la tramitación del expediente por el área de medio ambiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando el artículo 31 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales en el municipio de Las Gabias.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo estipulado en la normativa de referencia, constanding informe favorable a la concesión de la

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5



**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

renovación solicitada.

Considerando el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D^a. María Jesús Heredia Rodríguez, la renovación de la licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el número de licencia 021/016/MA.

SEGUNDO. - La renovación de la licencia tiene una validez de 5 años desde la fecha de concesión, debiendo renovarse transcurrido dicho plazo.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

5.- Solicitud de licencia de perros potencialmente peligrosos de D. Iván Santiago Cortés (expediente 2021 19 21000334).

Resultando que D. Iván Santiago Cortés, solicita licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos (expediente 2021 19 21000334) aportando la documentación necesaria para su tramitación.

Visto el contenido del informe justificativo de la tramitación del expediente por el área de medio ambiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando el artículo 31 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales en el municipio de Las Gabias.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo estipulado en la normativa de referencia, constando informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Iván Santiago Cortés, licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el número de licencia 2021/043/MA.

SEGUNDO. - La licencia tiene una validez de 5 años desde la fecha de concesión, debiendo renovarse transcurrido dicho plazo.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

6.- Solicitud de licencia de perros potencialmente peligrosos de D^a. Bárbara Fernández Ruiz (expediente 2021 19 21000335).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5





**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

Resultando que D^a. Bárbara Fernández Ruiz, solicita licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos (expediente 2021-19-21000355) aportando la documentación necesaria para su tramitación.

Visto el contenido del informe justificativo de la tramitación del expediente por el área de medio ambiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando el artículo 31 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales en el municipio de Las Gabias.

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Considerando que la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo estipulado en la normativa de referencia, constando informe favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2020/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D^a. Bárbara Fernández Ruiz, licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos, con el número de licencia 2021/044/MA.

SEGUNDO. - La licencia tiene una validez de 5 años desde la fecha de concesión, debiendo renovarse transcurrido dicho plazo.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

7.- Solicitud de concesión de licencia de ocupación de la vía pública para la ocupación de 5 unidades de puestos de mercadillo de Navidad en "puesto navideño" de Las Gabias 2021 (expediente 2021 11 21000017).

Visto expediente 2021 11 21000017 de la Delegación de Cultura y Fiestas de fecha de inicio 25 de noviembre de 2021.

Visto el informe del Vicesecretario, D. Francisco Luis Martin Oliva, en cuanto al procedimiento a seguir, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Vista la legislación aplicable, los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los artículos 55 a 58 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Vista la solicitud de la ASOCIACION JUVENIL ANIMA-T, para que le fuera concedida licencia de ocupación de la vía pública la ocupación de las 5 unidades de puestos realizados en madera (formato/u.: 2,40mx1,80m=4,40m²), instalados por el Ayuntamiento en la plaza del Fuerte de Las Gabias, de fecha 06 de diciembre de 2021.

Visto el informe del Administrativo Técnico de Cultura, D. Antonio Cuesta urbano, sobre la procedencia de la autorización, de fecha 07 de diciembre de 2021.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5



**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

Considerando que corresponde a la Alcaldesa resolver sobre el otorgamiento de la licencia, una vez vista la propuesta de resolución, en virtud de los artículos 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el artículo 21.1. q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Conceder licencia de ocupación de la vía pública para la ocupación de las 5 unidades de puestos realizados en madera (formato/u.: 2,40mx1,80m=4,40m²), instalados por el Ayuntamiento en la plaza del Fuerte de Las Gabias a ASOCIACION JUVENIL ANIMA-T, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO. - La ocupación se llevará a cabo desde el 17 de diciembre hasta el 23 de diciembre, ambos inclusive, en horario de 17.00h a 23.00h.

TERCERO. - Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

8.- Solicitud de licencia de parcelación de D. David Polo Ros (expediente 2021 14 21000001).

Resultando que con fecha 23 de diciembre de 2020 y registro de entrada número 13065, D. Marcos López Polo, actuando en representación D. David Polo Ros, se presenta solicitud y documentación técnica para la concesión de licencia de parcelación de una finca urbana en calle Los Portones número 12 y 18 de Gabia Chica, con referencias catastrales número 2092517VG4029A0001GW y 2092518VG4029A0001QW.

Resultando que con fecha 24 de marzo de 2021 se emite informe técnico por parte de la Arquitecto municipal, en el que no se considera factible la parcelación pretendida.

Resultando que con fecha 15 de octubre de 2021 y registro de entrada número 14594, se presenta un documento técnico refundido.

Resultando que las parcelas originales sobre las que se han de realizar las actuaciones de parcelación (segregación y posterior agrupación) tienen la siguiente descripción:

-Parcela Originaria 1: finca registral nº 1.058 del Registro de la propiedad nº2 de Santa Fe inscrita según consta en el documento aportado al tomo 1156, libro 20, folio 21, situada en calle Los Portones nº 12 con una superficie de 1.557,66 m², ocupando dos referencias catastrales, la nº 2092517VG4029A0001GW y la nº 2092518VG4029A0001QW.

-Parcela Originaria 2: finca registral 19.314 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, al folio 157, tomo 1.156, libro 20, con una superficie de 308,19 m².

-Sobre la parcela originaria 1 se pretenden realizar las actuaciones de parcelación que dan lugar a dos parcelas resultantes con la siguiente descripción:

- 1.-Parcela segregada de 126,40 m²
- 2.-Resto de parcela matriz: con una superficie de 1421,26 m².

-La parcela segregada de la original, se pretende agrupar a la parcela originaria 2 obteniéndose las siguientes parcelas:

1. Resto de parcela matriz: con una superficie de 1421,26 m².
2. Parcela agrupada: con una superficie de 434,59 m².

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5



**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

Considerando que el Arquitecto del Ayuntamiento, con fecha 22/11/2021 emite informe de viabilidad de la licencia de parcelación solicitada y que la Técnico de Administración General, con fecha 20/11/2021 emite informe jurídico en sentido favorable a la concesión de la licencia.

Considerando que, las parcelas resultantes cumplen con las dimensiones mínimas de superficie establecidas por las Normas Subsidiarias vigentes.

Considerando los artículos 66, 169 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Conceder la licencia de parcelación urbanística que a continuación se describe:

- a) Clasificación y calificación del suelo: Suelo Urbano, casco urbano.
- b) Finalidad de la actuación: Parcelación de las fincas registrales número 1058 y 19314, de forma que se segregan 126,40 m2 de la primera y se agrupan a la segunda.
- c) Situación y emplazamiento de la parcela matriz, así como su identificación catastral: calle Los Portones nº 12 y 18, con referencias catastrales 2092517VG4029A0001GW y 2092518VG4029A0001QW.
- d) Parcelas resultantes tras la parcelación:

- Parcela resultante tras segregación y agrupación, con una superficie de 439,59 m2.
- Resto de parcela matriz, con una superficie de 1421,26 m2.

SEGUNDO: Se advierte al interesado que, en virtud del artículo 66.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las licencias municipales sobre parcelaciones se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

9.- Solicitud de licencia de obra mayor de D. Manuel Machio Sánchez (expediente 2021 14 21000637).

Resultando que D. Manuel Machio Sánchez solicita licencia de obra con fecha 3 de junio de 2021, con número de registro de entrada 92212, cuyo objeto es la construcción de una vivienda unifamiliar en el Plan Parcial número 5, parcel R-20, Paseo de los Sauces número 6 de Las Gabias, con referencia catastral1504911VG4110D00000F, acompañada de proyecto básico y de ejecución suscrito por el Arquitecto D. Rubén García Martín.

Resultando que con fecha 18 de noviembre de 2021, por el arquitecto municipal se emite informe considerando viable desde el punto de vista urbanístico la licencia solicitada.

Visto informe jurídico de fecha 30 de noviembre de 2021, emitido en sentido favorable a la concesión de la licencia de obra.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5



**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

Considerando los artículos 169 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando los artículos 20 y 100 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Considerando la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.

Considerando el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 2019/00547 de 26 de junio, de Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Conceder la licencia de obra que a continuación se describe:

- a) Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano, Residencial.
- b) Uso pormenorizado: Ordenanza particular del Plan Parcial PP-5.
- c) Finalidad de la actuación: Nueva construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, de dos plantas de alzado y sótano.
- d) Presupuesto de ejecución material revisado: 180.177,11 €.
- e) Situación y emplazamiento de las obras, así como su identificación catastral: Paseo de los Sauces número 6, con referencia catastral 1504911VG4110D0000OF.
- f) Nombre o razón social del promotor: D. Manuel Machio Sánchez.
- g) Técnico autor del proyecto: Arquitecto, D. Rubén García Martín.
- h) Plazos para el inicio y terminación de las obras y posibilidad de solicitud de prórroga: Los plazos máximos para comienzo y finalización de las obras serán de 1 año y 3 años respectivamente, pudiendo prorrogarse su inicio por un plazo igual al de la concesión, siempre y cuando se solicite antes de la caducidad del plazo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Ordenanza Reguladora de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO: Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- a) Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- b) Las obras se ajustarán al proyecto presentado y al cumplimiento de las NN.SS. de Planeamiento Municipal y demás legislación urbanística aplicable, de lo contrario incurrirá en infracción urbanística con la incoación del correspondiente expediente sancionador.
- c) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora y la aportación del nombramiento del técnico. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 LOUA).
- d) Deberá colocarse en la obra un panel de material apropiado con la siguiente información:
 - 1. Emplazamiento de la obra.
 - 2. Promotor de la obra.
 - 3. Denominación descriptiva de la obra.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5





**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

4. Propietarios del solar o de los terrenos.
5. Empresa constructora, subcontratista, autor del proyecto, dirección fa6
- 6.-Número de expediente y fecha de licencia.
- 7.-Instrumento de planeamiento que se ejecuta.
- 8.-Fecha de inicio y terminación de las obras.

El cartel informativo debe ubicarse en el acceso a las obras, en lugar visible desde la vía pública, y sin riesgo para la seguridad vial o para terceros. Se instalarán sobre los cerramientos provisionales en alineación de parcelas en obras y sin uso, o sobre los cajones de obras de edificación, sin que sobresalgan de su plano más de diez centímetros. Dicho cartel y sus soportes, terminada la obra, será retirada restituyendo, en su caso, la realidad física alterada por la colocación de la información, siendo responsabilidad del promotor el cumplimiento de estas obligaciones.

e) Asimismo, será obligatorio disponer de una copia de la licencia municipal en el lugar en el que se ejecuten las obras, así como ejemplar de la documentación técnica o proyecto en base a la cual haya sido otorgada aquella.

f) Si para la realización de las obras precisa ocupar la vía o bienes públicos con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios u otras instalaciones deberá solicitar licencia de ocupación de vía pública señalando el plazo estimado de duración y superficie ocupada.

g) Si fuese necesario el corte de la calle se solicitará al Ayuntamiento con al menos siete días hábiles de antelación.

h) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

i) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

TERCERO: Advertir al interesado de la obligación de retirar el documento original de la licencia en el plazo máximo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo, de lo contrario, se procederá a declarar la caducidad del expediente de obras de referencia, con archivo de las actuaciones, de acuerdo al procedimiento legalmente establecido.

CUARTO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

10.- Asuntos de urgencia.

10.1.- Solicitud de aprobación del proyecto de obra "Embelllecimiento de rotondas de Las Gabias (expediente 2021 OBRA 2100028).

Por la Sra. Alcadesa se solicita la declaración de urgencia del siguiente punto, de conformidad con el artículo 91.4 ROF, que no fue incluido en el Orden del Día en atención a que se ha finalizado con posterioridad a la convocatoria y debe ser resuelto para su tramitación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

"Ratificar la urgencia relativa a la solicitud de aprobación del proyecto de obra "Embelllecimiento de rotondas de Las Gabias".

Resultando que el técnico, arquitecto D. Federico Justicia Gil ha redactado el proyecto de obra "Para embellecimiento de rotondas de Las Gabias".

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5





**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

Resultando que la arquitecta municipal Dña. Raquel Santiago Sánchez ha emitido informe favorable del mismo con fecha de 25 de noviembre de 2021, de acuerdo con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y con el artículo 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Resultando que se ha emitido informe jurídico por la Técnico de Administración General, de fecha 09 de diciembre de 2021, en relación al procedimiento para su aprobación.

Considerando lo establecido en los artículos 169.4, 172 y 173 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vista la correspondiente autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, para llevar a cabo el proyecto de embellecimiento de las rotondas de Las Gabias, afectando a la rotonda de la A-338 en el p.k. 3+100 (intersección con la GR-3306) en la localidad de Las Gabias (Granada), en documento registrado el 12/11/2021 con número de RE 16878/2021.

Vista la resolución número 4249/2021 de 9 de julio, del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación de Granada, D. José María Villegas Jiménez, en virtud de la delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 09 de julio de 2019, autorizando la actuación solicitada de conformidad con el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Publicas de fecha 13 de octubre de 2021, y demás normas de aplicación, por la titularidad de algunas de las rotondas afectadas por el proyecto, en documento registrado el 25/11/2021 con número de RE 17600/2021.

Considerando el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la competencia de la Alcaldía para la aprobación de los proyectos de obra y el Decreto 2019/00547 de 26 de junio de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

“ÚNICO. - Aprobar el proyecto de obra “Embellecimiento de rotondas de las Gabias” suscrito por el arquitecto D. Federico Justicia Gil el día 30 de julio de 2021, código (07E50005D08000D6G4A8Q3X6S3), de cuya obra es promotor esta institución (expediente 2021 OBRA21000085).”

11.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202137 21000237
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 30/12/2021	Fecha: 29/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5





**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2021-26, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias el día trece de diciembre de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas de la Junta de Gobierno Local.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA

María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/12/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 30/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2021 10:20:50

EXPEDIENTE :: 202137
21000237
Fecha: 29/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E50007292F00W3R5F0W1T3N5